

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: NOMBRAMIENTO DE DOÑA FERNANDA
CARREÑO FAÚNDEZ.****DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01742/2026****DOÑIHUE, VIERNES, 19 DE JUNIO DE 2026****VISTO:**

1.-La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.-El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

3.-Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013.

4.-Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.

5.-Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.

6.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1.-Orden de Nombramiento N° 053, de fecha 08.06.2026, emitido por la Directora del DESAM de Doñihue, doña Romina Olguín Núñez, donde indica fecha de inicio 01.07.2026 y término 31.12.2026 para nombramiento Plazo Fijo, de doña Fernanda Carreño Faúndez, Nutricionista para Establecimientos de Salud comuna de Doñihue.

2.-Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 05/06/2026, Folio: 700063086562.

3.- La necesidad de nombrar personal para el correcto y normal funcionamiento de establecimientos de salud comuna Doñihue, con el objetivo de dar cumplimiento a metas, buen funcionamiento del servicio, Convenios y/o Programas suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, Convenio Mas Salud en Comunidad y otros PRAPS suscritos.

DECRETO

NÓMBRASE a la persona individualizada a continuación, para servir el siguiente cargo:

ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DOÑIHUE
NOMBRE	FERNANDA CARREÑO FAÚNDEZ
RUT	
CARGO	NUTRICIONISTA
JORNADA SEMANAL	44 hrs. Horario de lunes a jueves de 08:00 a 17:30, viernes de 08:00 a 14:00.
CALIDAD	PLAZO FIJO
NIVEL	15
CATEGORÍA	B
DESDE	01.07.2026
HASTA	31.12.2026
SUELDO BASE	\$ 836.978.-
ASIG. ATEN. PRIMARIA	\$ 836.978.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	\$ 28.525.-

PÁGUESE

La remuneración correspondiente, con cargo al presupuesto del DESAM municipal Doñihue y/o convenios suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, insertos en el Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2026. Convenio Mas Salud en Comunidad y otros PRAPS suscritos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Orden N° 053 y Certificado	Digital	Ver		

BAG/FAC/RON/JMS/MAZB

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21926281&hash=5358c>